



CORPORACION EDUCACIONAL PRO-EDUCACIÓN Y CULTURA

**COLEGIO CLAUDIO MATTE**

*45 Años al Servicio de la Educación*

*Educación en Valores y Práctica de Virtudes*

# Síntesis del Proyecto Educativo Institucional

---

**COLEGIO CLAUDIO MATTE**

## PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– es entendido como el instrumento que permite plasmar la propuesta educativa del establecimiento educacional, en término de garantizar una buena trayectoria escolar para las y los estudiantes. Por este motivo, el Ministerio de Educación, junto con invitar a las comunidades educativas a ser parte activa del proceso de ajuste, actualización o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, pone a disposición el presente formato para contener los elementos centrales de su PEI, con el fin de promover y dar a conocer aquellos principios que orienten el quehacer educativo de forma transparente a toda la comunidad educativa.

Nombre del Establecimiento	<b>COLEGIO CLAUDIO MATTE</b>
Dirección	Calle 18 de Septiembre N° 9 – Santa Julia – Viña del Mar
Comuna	Viña del Mar
Provincia	Valparaíso
Región	Valparaíso
Teléfono	322860779 – 322860964- 322862313
Rol Base de Datos	001756-6
Dependencia	Particular Subvencionado
Área	Urbana
Nivel de Enseñanza	Pre kinder a 4º Enseñanza Media
Matrícula	950 alumnos

# PRESENTACIÓN

El Colegio Claudio Matte es una institución laica con orientación católica que otorga servicios educacionales a la población escolar del sector de Santa Julia, Achupallas, Miraflores, Gómez Carreño, Glorias Navales, Mirador de Reñaca y sus alrededores, para atender los niveles desde PK a 4º E.M. con formación científica humanística.

Este proyecto Educativo Institucional , establece una propuesta con énfasis en el aseguramiento de los aprendizajes, una buena convivencia escolar, y el respeto al debido proceso , acorde a las políticas educacionales , adaptándolos a su realidad como Comunidad Educativa, promueve el desarrollo integral de capacidades emocionales, cognitivas, físicas y sociales en los estudiantes hacia la obtención de un buen nivel de desempeño académico, mediante un equipo humano comprometido con la prestación de un servicio Educativo , optimizando los recursos y el mejoramiento continuo.

El Colegio Claudio Matte asume su acción educacional en los valores, con una orientación católica, de formación laica, sustentada en el convencimiento que todos los alumnos pueden aprender sin exclusión y con respeto a la diversidad, en un ambiente que fomente el logro de los aprendizajes, el desarrollo emocional, cognitivo, físico y social de nuestros estudiantes

Nuestro proyecto es fruto de un proceso participativo de reestructuración, en congruencia con los nuevos desafíos de la sociedad actual y con una visión de futuro, reuniendo la experiencia compartida, obra de la creatividad y el desarrollo libre de las acciones innovadoras de cada uno de los participantes de los estamentos de la Comunidad Educativa.

# CONTEXTO

## • INTRODUCCION

El concepto filosófico de Educación que subyace y da sustento al Proyecto Educativo de nuestro establecimiento se inspira en los principios de la revelación cristiana (evangelios) y se encuentra en profunda sintonía con la doctrina del Magisterio de la Iglesia Católica. La fidelidad a los lineamientos de sus legítimos pastores, proyectan a nuestro establecimiento como una Comunidad Educativa de Orientación Católica que, en su estilo pedagógico, incorpora sólidos principios tendientes a formar íntegramente al alumno desde una visión cristiana del ser y quehacer humano. La Búsqueda de la Verdad y del Saber es el horizonte de nuestra propuesta educativa.

La educación es una actividad humana del orden de la cultura y esta tiene una función esencialmente humanizadora. La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolos fructificar de modo que sea capaz de humanizar el entorno, produciendo cultura, transformando la sociedad y construyendo la historia

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todo hombre, por ser persona, tiene derecho inalienable a la educación, a una educación acomodada a la cultura y las tradiciones patrias ( cf. Ge 1; DP 1034 d )

Nuestra Comunidad, dado su carácter, acoge con sentido ecuménico todas las expresiones de fe que adopten los hombres de buena voluntad (cf. Ex Corde Ecclesiasta, 2. Juan Pablo II).

Los altos ideales de la educación cristiana , que se encuentran presentes en el equipo de gestión directiva y en los representantes legales de la Sociedad sostenedora del establecimiento, tienen por último fin otorgar una educación científica- humanista, cultural y religiosa-moral a las futuras generaciones que egresen de nuestra Institución.

El Colegio Claudio Matte debe ser una Institución educativa que conserve sus raíces, transmita y acreciente el patrimonio valórico – cultural de nuestra sociedad; por tanto, una comunidad viva dedicada la búsqueda e investigación de la Verdad. La promoción de tal superior interés del SABER, sólo se extraerá de aquella sed de verdad inscrita en lo más profundo del corazón humano.

Si la primera característica resalta la necesidad de formar y desarrollar la capacidad intelectual del ser humano, extendiéndola desde la enseñanza prebásica hasta el término de la enseñanza media; la segunda alude a la praxis, es decir, al obrar humano. No basta formar alumnos o alumnas que se distinguan por sus profundos conocimientos ( intelectualmente preparados), sino también es necesario formarles como personas de bien, capaces de destacar por su conducta moral. Tal conducta emana de la dinámica de la fe, que se traduce en Educar en Valores y Practicar Virtudes.

Aunque nuestra comunidad educativa abre las puertas a todas las personas de buena voluntad, ésta se inspira fundamentalmente en una Antropología que la Iglesia no cesa de profundizar y proclamar. En definitiva, esta comunidad se nutre de una visión cristiana del hombre y de la comunidad, porque está convencida que la Fe cristiana revela la verdadera dimensión del ser y del quehacer humano. Esta verdad completa del ser humano, ser dotado de espiritualidad y trascendencia, constituye el fundamento de nuestro Proyecto Educativo

A la luz de esta verdad y desde la dinámica de la fe, la comunidad educativa del Colegio Claudio Matte formula y orienta su misión para transmitir a todos sus integrantes los valores fundamentales de la Persona y los principios de la moral cristiana.

## CONTEXTO

- **INFORMACION INSTITUCIONAL**

**El Colegio Claudio Matte, establecimiento educacional sostenido por la Sociedad Pro Educación y Cultura S.A.**, de dependencia Particular Subvencionada, que atiende niveles desde el Primer Nivel de Transición hasta el 4º Año de Enseñanza Media, Obtuvo el reconocimiento oficial el 04 de Noviembre de 1985, bajo la resolución exenta N° 2494, de la Secretaria Ministerial de Educación de Valparaíso.

Actualmente el Colegio Claudio Matte, cuenta con una infraestructura sólida, que permite el buen desarrollo de este proyecto educativo, estampando firmemente uno de los sellos educativos como lo es propiciar un ambiente efectivo para el aseguramiento de los aprendizajes de los alumnos, donde en tres locales escolares se pueden distribuir los diversos niveles de enseñanza, según las propias necesidades de los alumnos, logrando así una buena convivencia escolar, basada en el debido proceso.

Actualmente el Establecimiento, cuenta con 31 cursos y una matrícula cercana a los 900 alumnos, atendidos por el personal idóneo para cada cargo dentro de la comunidad educativa, los cuales se distribuyen entre Directivos, Docentes, Administrativos y Auxiliares, llegando a ser 71 trabajadores los que día a día velan por el cumplimiento de este Proyecto Educativo.

# CONTEXTO

- **RESEÑA HISTORICA**

El colegio Claudio Matte lleva el nombre del destacado educador y filántropo Don Claudio Matte Pérez; está ubicado en Viña del Mar en un sector de medianos y bajos ingresos ubicado en la parte alta entre Miraflores y Reñaca Alto conocido bajo los nombres de Achupallas – Santa Julia.

En el año 1973 en una sala de clases y 38 alumnos en primero básico, inició sus actividades el Colegio Particular Pagado CLAUDIO MATTE, fundado por la educadora Raquel del Carmen Guerrero Ovalle en el Paradero 5 ½ de Achupallas. Al año siguiente se crea el Segundo básico y en los años sucesivos se van creando cursos hasta completar la Enseñanza Básica, se obtiene Subvención escolar en junio del año 1982. En 1985 , se crea la Enseñanza Media y se arrienda un local Anexo con 3 salas de clases ubicado en el Paradero 6 a unos 50 metros del local principal, que funcionó hasta el año 2002.

En 1987, se produjo un cambio en la administración del Establecimiento al constituirse la Sociedad Pro-Educación y Cultura Ltda. compuesta por la fundadora y Don Ricardo Cuadra Soya, ese mismo año se incorpora al estamento de profesores la Sra. María Graciela Pérez San Martín, que en el año 1995 adquirió las acciones de Don Ricardo Cuadra.

En ese periodo también se compró terreno de 2.400 m en la calle 18 de Septiembre, en el cual, se construyó por etapas nuevas dependencias, hoy es el Local Principal del Colegio.

Sin embargo, el constante crecimiento y aceptación de la comunidad de Achupallas- Santa Julia requirió dependencias más amplias para las actividades académicas, deportivas y recreativas, esto tomó un largo tiempo adquiriendo una parcela de una hectárea en el año 2006, ubicada en la calle Lago Peñuelas N° 650 del sector de Santa Julia obra que bajo la dirección del Ingeniero Don Luis Arturo Pérez San Martín que había ingresado a la Sociedad Educacional, ahora Sociedad Anónima Cerrada, culminó su construcción en mayo de 2011. En marzo de 2009 y después de varios años de salud quebrantada falleció la Educadora Sra. María Graciela Pérez San Martín (Q,E,P.D), asumiendo el Ingeniero Don Luis Arturo Pérez San Martín el liderato de la Sociedad. Los 900 alumnos matriculados en el Colegio Claudio Matte , se distribuyen por edades en los tres locales escolares:

- ✓ Local Adicional: (Avda. Carlos Ibañez 2985) con 4 salas de clases: Pre-Kinder, Kinder, Primero Básico .
- ✓ Local Principal: (Calle 18 de Septiembre N° 9 ) con 7 salas de clases: Enseñanza Básica
- ✓ Local Complementario Campus Claudio Matte: ( Avda. Lago Peñuelas 650) co 19 salas de clases: Enseñanza Básica y Media.

Nuestro Proyecto Educativo se sustenta en la formación laica con orientación Católica promoviendo la Educación en valores y práctica de virtudes en un ambiente de sana convivencia, inclusivo y afectivo.

# CONTEXTO

- **SINTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO**

El Colegio Claudio Matte es una institución que entrega servicios educacionales a la población escolar del sector de Santa Julia y sus alrededores, para atender las necesidades de las familias que han optado por este sector de Viña del Mar para radicarse, desarrollarse y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

El sector donde se ubica el Colegio Claudio Matte, está en constante progreso y crecimiento, tiene necesidades e intereses que deben ser conocidos y satisfechos para lograr un sentido de permanencia e identidad con el sector.

En la matrícula del establecimiento, se puede apreciar la vulnerabilidad del sector, donde el Índice de Vulnerabilidad Escolar supera el 55%, según fuentes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

## IDEARIO

La educación del Colegio Claudio Matte abarca a la persona en sus dimensiones emocional, cognitivo y social, siendo los pilares valóricos que la sustentan el respeto y la responsabilidad. El trabajo está orientado a desarrollar los sellos educativos los cuales se fundan en asegurar el aprendizaje de los alumnos, implementar el debido proceso para obtener un buen clima de convivencia escolar, gestionar la inclusión, dando a conocer a la comunidad educativa que el colegio está adscrito a la ley SEP. Además entrega una formación laica con orientación católica, buscando que los alumnos y alumnas aprendan a convivir siendo responsables con los talentos de otro.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas y busca promover en el mundo los derechos de los niños y niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la **no discriminación**, el **interés superior** del niño, su **supervivencia**, **desarrollo y protección**, así como su **participación** en decisiones que les afecten.

En lo relativo a educación establece lo que sigue :

- ✓ Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales.
- ✓ Recibir educación. La enseñanza primaria debería ser gratuita y obligatoria para todos los niños. Todos los niños deberían tener acceso a la enseñanza secundaria.

Nuestro establecimiento educacional respeta y es garante de los mandatos de la ley chilena que consagra los derechos de nuestros niños y jóvenes que se desarrollan en nuestro plantel educacional .

Las siguientes son una muestra de algunas artículo y leyes que nos rigen:

### **LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Ley 20370**

Artículo 5º.- Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar la probidad, el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de la no discriminación arbitraria; estimular la investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental, y la diversidad cultural de la Nación.

### **LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA Ley 18962**

#### **TITULO PRELIMINAR Normas Generales y Conceptos**

**Artículo 1º.-** La presente Ley Orgánica Constitucional fija los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y enseñanza media, y asimismo regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento. Del mismo modo norma el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

**Artículo 2º.-** La educación es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico,



espiritual y físico mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad.

La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde, preferentemente, a los padres de familia el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho; y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

El embarazo y la maternidad, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso.

Es también deber del Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles, en especial la educación parvularia, y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, fomentar la paz, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Las infracciones a lo dispuesto en el inciso tercero precedente serán sancionadas con multas de hasta 50 unidades tributarias mensuales, las que podrán doblarse en caso de reincidencia. Las sanciones que se impongan deberán fundarse en el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 24 de la presente ley.

## **LEY NÚM. 20.845 DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

Artículo 2º.- "El financiamiento estatal a través de la subvención que regula la presente ley, tiene por finalidad asegurar a todas las personas el ejercicio del derecho a una educación de calidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños.

### **Tipo Norma :Ley 20536 Título :SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR**

1. Modifícase el artículo 15 del siguiente modo:

- a) Intercálase en su inciso segundo, a continuación de la locución "proyecto educativo", lo siguiente: ", promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de este Título,".
- b) Agrégase el siguiente inciso tercero: "Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.".

**Artículo 16 E.** El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.". 3.- Reemplázase la letra f) del artículo 46 por la siguiente: "f) Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes

a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

#### **L E Y N° 20.248**

### **LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

**Artículo 1º.-** Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media.

**Artículo 8º.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d) del artículo anterior, el sostenedor deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo que incluya orientaciones y acciones en cada una de las áreas o dimensiones señaladas a continuación, priorizando aquellas donde el sostenedor considere que existen mayores necesidades de mejora.

Las acciones a que hace referencia el inciso anterior son las siguientes:

1. Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.
2. Acciones en el área de liderazgo escolar, tales como preparación y capacitación de equipos directivos; fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.
3. Acciones en el área de convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, y contratación de personal idóneo para el logro de las acciones mencionadas en este número, entre otras.
4. Acciones en el área de gestión de recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículum en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios; diseño e implementación de sistemas de evaluación de los docentes de los establecimientos educacionales particulares subvencionados y sistemas de evaluación complementarios en establecimientos municipales o administrados por corporaciones municipales; incentivo al desempeño de los equipos directivos, docentes y otros funcionarios del establecimiento, los que deberán estar referidos a las metas y resultados estipulados en el Plan de Mejoramiento Educativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, o en base a los mecanismos propios que establezcan los establecimientos particulares subvencionados, los que deberán estar basados en instrumentos transparentes y objetivos; fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

- **SELLOS EDUCATIVOS**

El Proyecto educativo institucional (PEI) del Colegio Claudio Matte de Viña del Mar, se centra principalmente en la formación integral e inclusiva de niños y jóvenes en sus dimensiones emocionales, sociales, cognitivas y físicas, preparándolos para que alcancen su realización personal como ciudadanos activos.

El colegio Claudio Matte define los siguientes sellos educativos:

1. Propiciar un ambiente efectivo para el aseguramiento de los aprendizajes de los alumnos.
2. Debido proceso como el factor que permite obtener un clima de buena convivencia escolar.
3. Gestión de la inclusión de la comunidad escolar para lograr un colegio efectivo.
4. Dar a conocer a la comunidad que el colegio está adscrito a la ley SEP, desarrollando un trabajo que permite a través de la educación entregar igualdad de oportunidades de desarrollo emocional, cognitivo y social.
5. Formación laica con orientación católica
6. Aprender a convivir siendo responsable y respetando los talentos de otro

El proyecto Educativo de esta Comunidad Escolar se fundamenta principalmente sobre la base de:

- Objetivos Estratégicos por Áreas.
- Metas estratégicas por áreas.
- Organigrama.
- Perfil de cada integrante.
- Planes y Programas Vigentes del Ministerio y Programas Propios de Inglés.

## **IDEARIO**

- **VISION**

**Nuestro colegio, como institución laica de orientación católica formadora de niños y jóvenes, incentiva un ambiente que propicia el aseguramiento de los aprendizajes, fomenta el debido proceso como factor que faculta obtener un clima de buena convivencia escolar y la gestión de la inclusión de la comunidad educativa. El establecimiento, despliega un trabajo que permite a través de la educación entregar igualdad de oportunidades de desarrollo emocional, cognitivo, físico y social a nuestros estudiantes.**

- **MISION**

**Después de más de cuatro décadas, pretendemos seguir consolidándonos como una comunidad educativa inclusiva, cimentada en un ambiente de sana convivencia escolar, fundada en los valores de respeto y responsabilidad, que enseñe integralmente y entregue igualdad de oportunidades a nuestros estudiantes. A su vez, preparándolos para que alcancen su realización personal como ciudadanos activos que desarrollen sus capacidades emocionales, sociales, físicas y cognitivas, siendo un aporte a la comunidad y logrando el profesionalismo a través del ingreso a la Educación Superior.**

# IDEARIO

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

Principios Y Enfoques Educativos

## 1- Objetivos estratégicos por Áreas:

### Gestión Pedagógica:

- ✓ Instalar un sistema de medición del logro de la cobertura curricular en Kinder, evaluación y seguimiento de los aprendizajes, incorporando el análisis de resultados de prebásica a 2º medio.
- ✓ Instalar procedimientos de mejora en el proceso de planificación de clases y de observación en el aula de prebásica a enseñanza media.
- ✓ Instalar las estrategias de enseñanza aprendizaje utilizadas por los docentes en el aula de prebásica a enseñanza media.
- ✓ Instalar actividades recreativas que fomenten diversos intereses y potencien el desarrollo de habilidades de los alumnos desde prekindergarten a 4º medio.
  
- ✓ Instalar un plan de orientación que fomente el autoestima académica de los alumnos de enseñanza media en relación a su vocación, aprendizajes y habilidades.

### Gestión Liderazgo:

- ✓ Generar las estrategias necesarias por parte del director para instalas una cultura de altas expectativas orientada principalmente en la gestión pedagógica y formativa.
- ✓ Instalar, monitorear y evaluar metas institucionales estableciendo las acciones en el PME que permitan mejorar los resultados del establecimiento educacional.

### Convivencia Escolar:

- ✓ Mejorar la disciplina en el aula y en todo contexto escolar, para mejorar los aprendizajes de los alumnos.
- ✓ Instalar los lineamientos formativos y de orientación del establecimiento para promover el desarrollo integral del alumno de pre básica a enseñanza media.
- ✓ Mejorar la participación de los alumnos y padres en el Establecimiento Educacional
- ✓

### Gestión de recursos:

- ✓ Instalar prácticas para contar un personal idóneo y comprometido en el Establecimiento Educacional.
- ✓ Asegurar la provisión de los recursos educativos necesarios para apoyar la gestión institucional y el proceso de aprendizaje de los estudiantes en el Establecimiento

### Resultados:

- ✓ Mantener orden y rigurosidad hacia el cumplimiento de los objetivos y logros académicos de nuestros estudiantes
- ✓ Mejorar resultados Simce.
- ✓ Mejorar resultados PSU

## **2 - Metas estratégicas por áreas**

### **Gestión Pedagógica:**

- ✓ Mejorar los resultados de evaluaciones externas (puntajes PSU, SIMCE, y otras que pudieren agregarse) e internas (pruebas de asignatura, promedios curso, y otras).
- ✓ Todas las planificaciones anuales son diseñadas acorde a los programas de estudio y desarrollo de habilidades del pensamiento.
- ✓ Mejorar planificaciones anuales supervisando la utilización de programas de estudio y desarrollo de las habilidades del pensamiento.
- ✓ efemérides, ceremonias institucionales para fomentar la autoestima de los alumnos otorgando premios, convivencias y otros estímulos.
- ✓ Se elabora un plan de orientación que fomente la autoestima académica de los alumnos y aseguren un ambiente de respeto y valoración.

### **Gestión Liderazgo:**

- ✓ Directora académica monitorea y controla los resultados educativos y formativos del establecimiento con la prioridad de conducir hacia el compromiso y funcionamiento efectivo del proyecto educativo, teniendo una retroalimentación constante de resultados con el sostenedor del establecimiento.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el equipo de coordinación académica del establecimiento con el objetivo de determinar acciones formativas y pedagógicas. Además de incorporar la ejecución de reuniones con el consejo de profesores, para dar cuenta de los indicadores de gestión hacia la mejora en las prácticas administrativas, formativas y pedagógicas.

### **Convivencia Escolar**

- ✓ Los docentes citan a los apoderados de los alumnos que presentan problemáticas de convivencia escolar y/o académicos ejecutando seguimiento. Además se elaborará un plan de orientación que fomente la autoestima académica de los alumnos y aseguren un ambiente de respeto y valoración.
- ✓ Los docentes, equipo directivo y consejo escolar se encargan de aplicar y actualizar el Manual de Convivencia escolar según las problemáticas presentadas por la comunidad educativa.
- ✓ Los estudiantes, padres y apoderados participan de diversas actividades a través del centro de alumnos y centro general de padres.

### **Gestión de recursos:**

- ✓ Implemento de horas de trabajo docente y paradocentes para cumplir el rol de inspectores, cuyo objetivo es apoyar la labor administrativa y de convivencia escolar.
- ✓ Se adquiere mobiliario, material educativo, TICS, plataforma de gestión escolar, además de la implementación de horas de personal dedicados especialmente a reparar o

mantener las herramientas tecnológicas, y así mismo potenciar el aprendizaje de los estudiantes a través de un adecuado uso de estos implementos.

## **IDEARIO**

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**  
Valores Y Competencias Específicas

### **PERFIL DE CADA INTEGRANTE DEL COLEGIO CLAUDIO MATTE.**

En nuestra Comunidad Educativa del Colegio Claudio Matte, cada persona tiene una función determinada; un rol específico que cumplir para que el funcionamiento y el quehacer educativo de toda la comunidad escolar sea eficiente.

Es necesario entonces, definir las características personales que hacen de cada integrante un perfil idóneo, competente y actualizado de manera que responda a los requerimientos del Proyecto educativo de la Institución.

Para un desempeño eficiente, son deseables en cada persona que integra esta comunidad las siguientes acciones:

1. Debe conocer de forma clara y precisa el Proyecto Educativo del colegio Claudio Matte para así cumplir de manera efectiva su determinado rol
2. Debe expresar en forma clara sus opiniones argumentando sus puntos de vistas.
3. Debe practicar la tolerancia, el respeto y la veracidad en toda relación con los demás.
4. Debe asumir la Institución con sentido de pertenencia, compartiendo cada responsabilidad asignada con las de los demás.
5. Debe valorar la tarea bien realizada, utilizando el tiempo correspondiente y los recursos adecuados.
6. Debe mantener Mantener relaciones interpersonales de mutua colaboración.
7. Debe compartir en aspectos laborales, sociales y de recreación con todos los integrantes del establecimiento.
8. Debe apreciar el perfeccionamiento constante como una instancia de crecimiento y superación.

La Comunidad Educativa CLAUDIO MATTE, requiere que cada uno de sus integrantes posea estas cualidades deseables y que, al vivenciarlas en el desarrollo práctico de su función específica, contribuya de manera real, positiva y efectiva al logro de los Objetivos Institucionales y educacionales planteados.

Para que la función de conducir, orientar y proyectar la tarea educativa del establecimiento se realice plenamente, es necesario que el Perfil del Consejo Directivo de Coordinación, se sustente en los siguientes fundamentos:

✓ **PERFIL DEL CONSEJO DE PROFESORES**

- a. Es un estamento informativo, consultivo y asesor del equipo de gestión del Establecimiento.
- b. Es un organismo resolutorio en lo referente a la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar.
- c. Es un espacio efectivo de colaboración e interacción entre los docentes que permite intercambiar experiencias y conocimientos.
- d. Es un organismo técnico de perfeccionamiento al interior del Colegio.
- e. Propone la ejecución de Programas insertos, actividades académicas y paracadémicas a desarrollar en el año lectivo.
- f. Contribuye al trabajo en equipo de pares (departamentos)
- g. Fomenta la sociabilidad de sus integrantes y la reflexión de la práctica docente.

✓ **PERFIL DEL CONSEJO ESCOLAR**

- a. Es un Estamento que se constituye en base a la transversalidad institucional porque compromete a todos los integrantes de la comunidad escolar.
- b. Es un estamento cuyo propósito es informativo y consultivo en lo referente al proyecto educativo del establecimiento.
- c. Es un estamento que adquiere un carácter resolutorio en cuanto al cumplimiento del Reglamento de Convivencia Escolar.
- d. Es un Estamento participativo ya que está constituido por representantes de todos los equipos de la Comunidad Escolar
- e. Es un Estamento que no puede intervenir en la administración del Colegio Claudio Matte.
- f. Es un estamento colaborador de la gestión del equipo directivo.
- g. Es un estamento que contribuye a la búsqueda de soluciones de problemas que afecten a la Comunidad
- h. Es un Estamento que establece relaciones y vínculos con otras Instituciones vecinas, de la comuna de Viña del Mar.

✓ **PERFIL DEL DIRECTOR**

- a. Es un líder innovador(a) de la cultura institucional en su gestión y estructura organizacional.
- b. Es un líder que representa un liderazgo proactivo, anticipatorio de los cambios.
- c. Es un líder positivo, que sabe escuchar y delegar cuando sea necesario.



- d. Es un líder que tiene la capacidad para conducir y orientar el proyecto educativo, entregando directrices claras, definidas y proyectivas.
- e. Es un líder conocedor(a) de su equipo de colaboradores, de cada integrante del Establecimiento, de las características personales, habilidades y competencias profesionales y capacidades individuales.
- f. Es un líder generador(a) de un clima organizacional de confianza y de comunicación fluida que favorezca las sanas relaciones interpersonales y la motivación en todos los integrantes de la Comunidad escolar.
- g. Es un líder que provee los espacios, asignar los tiempos y recursos necesarios a cada integrante para fortalecer el desarrollo profesional, el sentido de identidad y pertenencia.
- h. Es un líder que otorga los medios adecuados para desarrollar el perfeccionamiento interno y externo, promover la capacitación, incentivar el enriquecimiento de las capacidades y competencias personal en función de un sustancial mejoramiento del desempeño profesional.
- i. Es un líder que reconoce los méritos y debilidades del personal en instancias de evaluación constructiva para promover el crecimiento personal y prevenir conflictos en las relaciones laborales y / o profesionales.

✓ **PERFIL DEL DIRECTOR ACADÉMICO**

- a. Es líder positivo que orienta el quehacer educativo técnico – pedagógico con conocimiento de la realidad educacional actual.
- b. Es un líder que conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
- c. Es un líder que monitorea y controla los resultados educativos y formativos del establecimiento con la prioridad de conducir hacia el compromiso y funcionamiento efectivo del proyecto educativo, teniendo una retroalimentación constante de resultados con el sostenedor del establecimiento.
- d. Es un líder que conoce las capacidades e idoneidad del equipo de profesores permitiendo la distribución horaria anual según Plan Curricular.
- e. Es un líder que reconoce como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
- f. Es un líder evaluador permanente de la gestión académica y del área de su competencia.
- g. Es un líder investigador y analista de los procesos y resultados académicos.
- h. Es un líder que promueve el aprendizaje significativo de asegurar el aprendizaje de los alumnos
- i. Es un líder proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.

- j. Es un líder que promueve el aprendizaje significativo en los alumnos, implementando los Planes y Programas del MINEDUC, con el objetivo de asegurar el aprendizaje de los alumnos.
- k. Es un líder que mantiene vínculos entre la comunidad educativa y la comunidad social para fortalecer la tarea educativa y su proyección al entorno.
- l. Es un líder que sustenta su gestión educativa sobre sólidos principios éticos y valores universales.
- m. Es un líder que favorece y promueve la proyección extracurricular, generando instancias de participación de alumnos, docentes, padres y apoderados inter-instituciones de la comunidad.
- n. Es un líder que según las necesidades educativas, está capacitado para construir equipos de trabajo.
- o. Es un líder que desarrolla la autoestima académica de los alumnos, a través de una educación inclusiva.

✓ **PERFIL DEL SUBDIRECTOR**

- a. Es un líder que posee una visión clara de la realidad educacional del País y de la comunidad escolar.
- b. Es un líder que conoce los lineamientos y enfoques de la Educación Chilena que se insertan en el Proyecto Educativo de la Comunidad escolar Claudio Matte.
- c. Es un líder que tiene la capacidad de organización proyectiva, planificación estratégica y evaluación sistemática de la gestión educacional interna y externa de la Comunidad escolar.
- d. Conocimiento y distribución de los recursos humanos, materiales y didácticos más adecuados para un eficiente desarrollo del quehacer pedagógico.
- e. Es un líder que distingue los métodos pedagógicos más apropiados al currículo y a la realidad propia del establecimiento, ejecutando aquellos factibles de asumir por el equipo de Profesionales de la educación.
- f. Es un líder que centra su gestión en la eficiente administración de recursos
- g. Es un líder mediador de propuestas pedagógicas internas y externas, entre profesionales de la educación, alumnos, Padres y apoderados y la Dirección del establecimiento.
- h. Es un líder que contribuye a la sana convivencia escolar, participando del proceso de seguimiento y orientación de alumnos con desadaptación escolar.
- i. Es un líder que reconoce los méritos y debilidades del personal en instancias de evaluación constructiva para promover el crecimiento y prevenir conflictos en las relaciones laborales y / o profesionales.
- j. Es un líder que coordina y orienta las labores Administrativo docentes

- k. Es un líder que realiza su trabajo orientado a la calidad.
- l. Es un líder que se compromete con el cumplimiento responsable de las tareas encomendadas
- m. Es un líder que promueve un ambiente armónico de trabajo cordial, colaborativo, cooperativo
- n. Es un líder que mantiene una actitud flexible frente a los cambios.
- o. Esencialmente es un líder positivo, que sabe escuchar y delegar cuando sea necesario. Proactivo y anticipatorio de los cambios.
- p. Es un líder que conoce y difunde los lineamientos del Proyecto educativo de la Institución, entregando la visión de Cultura que se transmite a los alumnos en todas las acciones educativas.
- q. Es un líder que conoce y difunde las expresiones y manifestaciones culturales del acontecer local, nacional e internacional que se relacionan con el Establecimiento Educacional.
- r. Es un líder que mantiene vínculos entre la comunidad educativa y la comunidad social para fortalecer la tarea educativa y su proyección al entorno.

✓ **PERFIL DEL INSPECTOR GENERAL**

- a. Es un Líder que potencia y orienta la cultura juvenil al interior de la comunidad escolar.
- b. Conoce las características personales de los docentes y según ello, elabora un plan de acción conjunto de apoyo a la docencia.
- c. Gestiona el proceso escolar de los alumnos que ingresan al establecimiento, y de los que egresan por diferentes razones.
- d. Promueve la constitución de equipos de docentes que orientan el desarrollo personal de los niños y jóvenes, a través de sesiones de trabajo reflexivo con Docentes, Padres y Apoderados, alumnos y agentes de la comunidad.
- e. Contribuye al perfeccionamiento al interior de la comunidad escolar, contactando Instituciones de Educación Superior.
- f. Facilita y proporciona las instancias de encuentro entre los alumnos para desarrollar competencias personales, para profundizar el mutuo conocimiento entre los pares.
- g. Fortalece la convivencia escolar interna conduciendo el proceso con disposiciones y normativas claras, atingentes y contextuales.
- h. Es un observador de las reacciones, imprevistos y emergencias de lo contingente, cautelando respuestas adecuadas.
- i. Atiende las situaciones propias del diario convivir con procedimientos adecuados. Realiza procesos de seguimiento
- j. Fortalece, apoya y facilita la labor del Asesor y Directiva del Centro de Alumnos
- k. Facilita y gestiona instancias de participación de los Padres y Apoderados.

✓ **PERFIL DEL JEFE DE UTP.**

- a. Orienta el quehacer educativo técnico-pedagógico en relación al PEI.
- b. Mantiene una visión clara del Reglamento de Evaluación y Manual de Convivencia del establecimiento.

- c. Planifica y coordina las actividades en el área académica.
- d. Establece metas institucionales en los resultados de los aprendizajes.
- e. Asegura la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- f. Monitorea y evalúa los avances en el logro de aprendizaje de los estudiantes.
- g. Mejora las estrategias de acuerdo a los resultados.
- h. Asegura la implementación y adecuación de planes y programas de estudio vigentes.
- i. Supervisa la construcción de los instrumentos evaluativos.
- j. Asegura la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- k. Conoce las capacidades e idoneidad del equipo de profesores.
- l. Organiza grupos de trabajo según necesidades educativas.
- m. Coordina y supervisa el trabajo académico y administrativo de los profesores.
- n. Genera instancias de participación para los profesores en la elaboración de un Plan de trabajo en el aseguramiento de los aprendizajes.
- o. Coordina y supervisa el uso de las Tics y la innovación en las prácticas pedagógicas.
- p. Coordina actividades con Instituciones de Educación Superior que apoyen la labor formativa y orientación vocacional.

✓ **PERFIL DEL ENCARGADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

- a. Es un profesional de la educación con años de experiencia en educación básica y media.
- b. Es un educador y formador por antonomasia.
- c. Es un profesional con capacidad para analizar, discriminar y resolver situaciones que afectan la convivencia escolar y en concordancia con el Consejo de Coordinación.
- d. Promueve la buena convivencia escolar sobre sólidos principios y valores universales.
- e. Mantiene estrechos vínculos entre los estamentos de la comunidad educativa para favorecer el clima de sana convivencia.
- f. Propone medidas que favorecen la disciplina del alumnado.
- g. Promueve la comunicación efectiva entre las personas vinculadas a la Unidad Educativa informando oportunamente las buenas nuevas y los problemas detectados.

✓ **PERFIL DEL INSPECTOR DOCENTE**

- a. Es un líder que potencia y orienta la cultura juvenil al interior de la Comunidad Escolar.
- b. Conoce el Proyecto Educativo de la Comunidad Escolar en todos sus aspectos, relacionando las distintas áreas que lo componen.
- c. Orienta a alumnos, padres y apoderados en el cumplimiento de la normativa internas vigente señalada en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio.
- d. Conoce las características personales de los docentes y según ello, elabora un plan de acción conjunto de apoyo a la docencia.
- e. Promueve la constitución de equipos de docentes que orientan el desarrollo personal de los niños y jóvenes, a través de sesiones de trabajo reflexivo con Docentes, Padres y Apoderados, Alumnos y agentes de la comunidad.
- f. Facilita y complementa la labor Docente, disponiendo de los medios, recursos y condiciones necesarias para una óptima gestión académica de los Profesionales de la Educación.
- g. Facilita y proporciona las instancias de encuentro entre los alumnos para desarrollar competencias personales, para profundizar el mutuo conocimiento entre los pares.
- h. Fortalece la convivencia escolar interna conduciendo el proceso con disposiciones y normativas claras, atingentes y contextuales.

- i. Observador de las reacciones, imprevistos y emergencias de lo contingente, cautelando respuestas adecuadas.
- j. Atiende las situaciones propias del diario convivir con procedimiento adecuados. Realiza procesos de seguimiento.

✓ **PERFIL DEL COORDINADOR ACADÉMICO**

- a. Conoce el Proyecto Educativo de la Comunidad Educativa en todos sus aspectos, relacionando las distintas áreas que lo componen.
- b. Atiende el nivel educacional de su competencia en materias técnico-pedagógicas.
- c. Elabora y participa en proyectos de integración curricular para afianzar aprendizajes significativos en los alumnos.
- d. Propone instancias de participación en la gestión técnico-pedagógica a nivel de alumnos, profesores, padres y apoderados.
- e. Proporciona asesoría directa a los docentes en aspectos técnico-pedagógicos en los ámbitos curriculares que se requieran.
- f. Genera encuentros y jornadas de reflexión docente que favorezcan el autoperfeccionamiento y actualización curricular académica.
- g. Utiliza y dispone de los recursos didácticos necesarios para mejorar la calidad de los aprendizajes en los alumnos.
- h. Evalúa e informa oportunamente los resultados del proceso educativo permanentemente en el ámbito de su competencia a través de supervisiones de clases, revisión de planificaciones y revisión de evaluaciones de docentes.
- i. Participa en la toma de decisiones en materias técnico-pedagógicas de su nivel y del Consejo de Coordinación del establecimiento, cuando se le requiera.
- j. Selecciona los procedimientos y metodologías más apropiadas para favorecer la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento.
- k. Promueve actividades que ayuden la superación de dificultades académicas de los estudiantes.
- l. Supervisa el seguimiento académico a estudiantes con bajo rendimiento o dificultades en el aprendizaje.
- m. Atiende los casos de permisos académicos que soliciten los Docentes, apoderados y estudiantes
- n. Supervisa el cumplimiento de contenidos mínimos para todos los niveles escolares.
- o. Detecta y analiza las necesidades que se derivan de las actividades académicas y encamina a su solución.
- p. Tiene conocimiento sobre los casos de estudiantes con N.E.E.
- q. Otorga a los Docentes la información necesaria para la toma de decisiones referente a las prácticas pedagógicas y su mejora continua.
- r. Mantiene un registro actualizado de las herramientas curriculares que los Docentes utilizan para la ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje.
- s. Conoce el marco curricular vigente y se actualiza respecto a los Planes de Estudio que fundamentan su práctica Académica.
- t. Persigue el cumplimiento del marco curricular vigente, a través de la supervisión en la preparación, ejecución y evaluación del proceso educativo que realizan los Docentes.

✓ **PERFIL DEL JEFE DE LOCAL**

- a. Ocupa un cargo directivo o coordinación académica.
- b. Posee condiciones de liderazgo en el quehacer educativo.
- c. Tiene como mínimo 10 años de experiencia en educación y a lo menos 5 de ellos en nuestro establecimiento.
- d. Conoce y practica el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar.
- e. Conoce los reglamentos de los diferentes estamentos: Centro de Padres y Apoderados, Consejo Escolar, Centro de Alumnos, Actividades Extraprogramáticas.
- f. Conoce y hace cumplir la reglamentación vigente emanada del Mineduc.
- g. Genera un buen clima organizacional que permite la buena convivencia entre los trabajadores, los estudiantes y apoderados del local escolar.
- h. Cumple con las disposiciones y lineamientos internos emanados de la Gerencia, Dirección y Dirección Académica del colegio.
- i. Controla el desempeño de los docentes y asistentes de la educación.
- j. Tiene capacidad para formar equipos de trabajo.
- k. Sabe delegar funciones cuando es necesario.
- l. Es líder positivo.
- m. Es responsable y comprometido con su labor.

# IDEARIO

- **PERFILES**

- Equipo Directivo

- a. Es un Estamento de trabajo Colaborativo de personas con formación cristiana – humanista, que valora el sentido de lo humano, lo digno y lo trascendente.
- b. Es un Estamento esencialmente forjador de proyectos, ante los desafíos actuales de la educación.
- c. Es un Estamento que conoce y Comparte las áreas de gestión de sus integrantes de manera que todos sean partícipes del Rol y Función que cumplen
- d. Es un Estamento que tiene la capacidad para discriminar y diferenciar lo fundamental (primordial) de lo irrelevante o intrascendente en las tareas cotidianas
- e. Es un estamento que asume la cohesión de equipo en la ejecución de tareas, toma de decisiones y planificación estratégica de la gestión técnico-pedagógica y administrativa.

# IDEARIO

- **PERFILES**

Docentes y Asistentes de la Educación

- ✓ **PERFIL DEL DOCENTE**

- a. Es un profesional por excelencia que a través del tiempo, cultiva virtudes, principios y valores por los que pertenece a esta institución.
- b. Posee en su práctica pedagógica, la templanza, la prudencia y criterio para tomar decisiones oportunas y en beneficio de los estudiantes.
- c. Se presenta como un Profesional Docente que enseña a sus alumnos a aprender a aprender, desarrollando sus disposiciones personales y de interacción social: desarrollando las capacidades fundamentales del lenguaje y comunicación, del hábito por la buena lectura, la redacción, el cálculo, la expresión y la capacidad de escucha; desarrollando las aptitudes cognitivas y los conocimientos básicos; estimulando el desarrollo de competencias personales y organizando los aprendizajes.
- d. Demuestra sólidas habilidades cognitivas que van en beneficio del aprendizaje en los estudiantes.
- e. Posee capacidad de comprensión y análisis de los procesos de desarrollo de los estudiantes (niños y adolescentes).
- f. Posee la capacidad y habilidad para motivar a los estudiantes para que sean protagonistas de sus aprendizajes.
- g. Tiene la capacidad para reunir, analizar, discriminar y seleccionar la información.
- h. Desarrolla la habilidad del trabajo en equipo y de asumir responsabilidades ante los Estudiantes, Padres-Apoderados y Comunidad Escolar.
- i. Procura el permanente perfeccionamiento personal para mejorar la calidad de los aprendizajes en el aula.
- j. Proporciona condiciones apropiadas en el aula para el logro de aprendizajes significativos. Crea un sano clima de convivencia escolar al interior del aula, resolviendo criteriosamente los conflictos propios de toda relación interpersonal. Motiva la vivencia del respeto, generando un ambiente de disciplina al interior del aula. Motiva la higiene física y espiritual de los estudiantes.
- k. Otorga a los estudiantes oportunidades de explorar e investigar permanentemente a través de trabajos diarios para ampliar el horizonte de los aprendizajes.
- l. Utiliza prudentemente los medios tecnológicos para el desarrollo de sus clases.
- m. Es un excelente formador de personas. Sustentado en principios éticos y valores universales, busca afianzar en los niños y jóvenes estudiantes la capacidad y voluntad de autorregular la conducta y la autonomía.
- n. Persigue el desarrollo de juicios morales en función de una conciencia éticamente formada, con sentido de trascendencia y vocación por la verdad, el bien común, la belleza, el espíritu de servicio y respeto a la dignidad de cada persona.
- o. Es un agente crítico e innovador, capaz de adaptarse a los cambios generacionales de los estudiantes.
- p. Observa el medio social y cultural que lo rodea .



- q. Responde a un trabajo y planificación esquematizada de la enseñanza, que conlleva una constante búsqueda en la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.
- r. Demuestra interés y curiosidad por los distintos desafíos que propone la profesión.
- s. Posee un conocimiento riguroso del P.E.I. y el Manual Interno de Convivencia Escolar, lo que mejora y estructura de mejor manera su labor docente.
- t. Desarrolla instrumentos evaluativos acordes con los Planes y Programas, los cuales permiten una medición constructiva y formativa de los aprendizajes en los estudiantes.
- u. Genera en si mismo capacidades científicas (curiosidad, capacidad de asombro, observación, análisis, síntesis y evaluación). Sabe presentar el fruto de su investigación y su pensamiento en forma apropiada, coherente y consistente.

✓ **COORDINADOR DE DEPORTES**

- a. Sustenta el Proyecto Educativo en la concepción de lograr el desarrollo físico en armonía con el desarrollo intelectual de los alumnos del establecimiento
- b. Esencialmente es un motivador, enérgico, disciplinado con sus habilidades y cualidades.
- c. Conoce el potencial de los alumnos en cuanto a capacidades y limitaciones físico-deportivas
- d. Genera espacios de encuentro internos y externos en cuanto a eventos de carácter deportivo.
- e. Organiza los espacios, tiempos, y recursos disponibles para la ejecución del Plan Operativo.
- f. Fomenta la participación de los alumnos, docentes, apoderados y comunidad en actividades deportivas - recreativas: campeonatos, encuentros, olimpiadas, concursos, jornadas, etc.
- g. Organiza presentaciones semestrales, anuales de las disciplinas desarrolladas con sus alumnos.
- h. Respeta y hace respetar en los alumnos las normativas internas vigentes en relación a la práctica deportiva: reglamentos, vestimenta, conductas deportivas, etc.
- i. Supervisa la mantención y resguardo de los espacios e implementos deportivos a su cargo.

✓ **PERFIL DEL (OS) PARADOCENTE ( S )**

- a. Conoce la esencia del Proyecto educativo del Colegio: Otorgar educación de Calidad.
- b. Su cualidad personal es la honestidad, la veracidad y la responsabilidad.
- c. Complementa la labor Docente, disponiendo de los medios, recursos y condiciones necesarias para una óptima gestión académica de los Profesionales de la educación.
- d. Es un colaborador permanente y eficiente en la gestión de la Inspectoría General.
- e. Participa en la implementación de una convivencia escolar armoniosa.
- f. Orienta a alumnos, padres y apoderados en el cumplimiento de la Normativa interna Vigente señalada en el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio.
- g. Utiliza permanentemente en su gestión los conductos regulares.
- h. Participa de instancias de Perfeccionamiento que favorecen el crecimiento personal y el desarrollo de competencias profesionales para optimizar su desempeño laboral.
- i. Comunica e informa oportunamente a los niveles correspondientes situaciones irregulares que dificultan el normal funcionamiento del Colegio.
- j. Es competente respecto al manejo y control de Libros de Clases

- k. Ejecuta tareas administrativas .
- l. Es competente en el manejo de sistemas administrativos digitales.

✓ **PERFIL DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- a. Es un profesional titulado de Enseñanza Superior.
- b. Posee cualidades de liderazgo institucional.
- c. Tiene experiencia en el área de administración.
- d. Es conocedor de la normativa vigente laboral y la hace cumplir.
- e. Conoce el Reglamento vigente laboral y lo hace cumplir.
- f. Genera un clima organizacional que permite la buena convivencia y comunicación de los trabajadores de la Unidad Educativa.
- g. Es responsable de la buena marcha de la Institución.
- h. Mantiene buenas relaciones con las autoridades nacionales, regionales y comunales.

✓ **PERFIL DE LA SECRETARIA GENERAL**

- a. Tiene claridad y precisión de su responsabilidad en la Gestión del Proyecto educativo del establecimiento educacional.
- b. Se identifica plenamente con el Proyecto educativo.
- c. Conoce los lineamientos administrativos del Colegio que le corresponde ejecutar.
- d. Posee sentido crítico y autonomía en la toma de decisiones que la capacitan para resolver situaciones de conflicto.
- e. Es organizada y comunicativa en el manejo de información.
- f. Es colaborativa a fin de facilitar y agilizar el trabajo .
- g. Tiene iniciativa y es proactiva
- h. Tiene capacidad de adaptación a los cambios.
- i. Tiene capacidad de crear, innovar e implementar.
- j. Tiene capacidad para discriminar prioridades.

✓ **PERFIL DE LA UNIDAD DE FINANZAS**

- a. Facilita la gestión administrativa en los aspectos financieros – contables del establecimiento educacional.
- b. Atiende las necesidades propias de la Institución, de los Padres y Apoderados, de los Alumnos y de la Comunidad escolar en general.
- c. Es un relacionador público en materias financieras que atañen a la labor educativa: perfeccionamiento con franquicia Semce, capacitación de los trabajadores, vía comisión bipartita y otras.
- d. Orienta a los funcionarios en aspectos de su competencia como: Prevención de riesgos, seguridad, previsión, salud, leyes laborales, etc.
- e. Mantiene vigente la información de todo el personal que labora en el establecimiento educacional, principalmente en materias relativas a aspectos de remuneración, asignaciones y bonos.
- f. Tramita oportunamente beneficios, programas, documentos que tienen relación con el personal del Colegio.
- g. Mantiene al día Presupuesto Financiero.
- h. Tramita y ejecuta Rendiciones de Cuentas y Balances hacia organizaciones Públicas, S.I.I., Superintendencia, Autoridades Ministeriales.
- i. Ejecuta en forma ordenada y proactiva el seguimiento y rendición de todos los recursos SEP “Subvención Escolar Preferencial”

✓ **PERFIL DEL COORDINADOR C.R.A. ( Centro de Recursos del Aprendizaje)**

- a. Conoce los fundamentos del Proyecto educativo del Colegio
- b. Colabora eficientemente en la tarea docente.
- c. Dispone el C.R.A. como un espacio de Aprendizaje, de encuentro, de trabajo y de investigación para docentes, alumnos y apoderados del Colegio.
- d. Distribuye los recursos didácticos de manera funcional para los usuarios y así, permitir la interacción entre estos y los materiales existentes.
- e. Posee sentido de organización, planificación y control de los implementos a su cargo.
- f. Genera acciones pedagógicas complementarias a la tarea docente para enfatizar los aprendizajes del alumnado al interior del C.R.A.
- g. Promueve valores y principios universales en los alumnos a través de mensajes, audiciones, exhibiciones de video, exposiciones, charlas, eventos y programaciones especiales.
- h. Difunde periódicamente el inventario de las publicaciones y adquisiciones recibidas en el C.R.A.
- i. Proporciona información oportuna a los docentes y alumnos de los materiales incorporados al C.R.A.
- j. Promociona la lectura como medio de entretenimiento y ocio.
- k. Crea un ambiente de respeto.
- l. Tiene habilidad de comunicarse.
- m. Sabe trabajar en equipo
- n. Es un mediador de la información

✓ **PERFIL DEL COORDINADOR DE ENLACES**

- a. Conoce y se identifica con el Proyecto educativo y los Planes Curriculares del Colegio
- b. Posee conocimiento e información de fundamentos tecnológicos incorporados a la educación.
- c. Es riguroso y preciso en el manejo de los componentes computacionales a su cargo.
- d. Coordina el perfeccionamiento interno y la capacitación en los docentes y alumnos que lo requieran.
- e. Vincula Colegio y Comunidad a través de eventos y programas para el intercambio de información relativa a la informática y computación.
- f. Asesora a Directivos, Docentes, Alumnos y Apoderados en materias relacionadas a la computación.
- g. Planifica acciones pedagógicas en apoyo a los docentes, utilizando los recursos de la Sala de enlaces.
- h. Se perfecciona permanentemente para realizar una gestión eficaz.

✓ **PERFIL ASISTENTES DE AULA**

- a. Conocer el proyecto educativo
- b. Atiende sus tareas eficientemente y con responsabilidad
- c. Conoce la labor específica que debe desarrollar

- d. Mantiene presentación personal y actitud correcta en todas sus actividades
- e. Realiza acciones de apoyo a los docentes dentro y fuera del aula
- f. Coopera en el cuidado de los alumnos
- g. Orden y aseo del aula
- h. Recibe y entrega a los alumnos.

✓ **PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (ASESOR JURIDICO)**

- a. Es un profesional titulado el cual aporta con su conocimiento a interpretar la normativa vigente para que sea cumplida en su totalidad.
- b. Conoce el PROYECTO EDUCATIVO del Colegio.
- c. Conoce el Manual de Convivencia Escolar del Colegio
- d. Se interioriza de la normativa vigente aplicándola a la realidad del Establecimiento.
- e. Gestiona la aplicación de la normativa, con énfasis en lo emanado desde las autoridades educacionales (Supereduc, Mineduc, Deprov, etc.)
- f. Ejecuta su labor en forma responsable, organizada y efectiva
- g. Cumple correcta y responsablemente tareas encomendadas
- h. Posee iniciativa y capacidad de resolución de problemas
- i. Mantiene relaciones interpersonales cordiales con los estamentos del colegio
- j. Mantiene presentación personal y actitud correcta, conforme a las eventualidades.
- k. Informa oportunamente situaciones irregulares que dificultan el funcionamiento del Colegio.
- l. Participa en acciones preventivas de riesgo y seguridad.
- m. Planifica acciones preventivas y fiscalización interna.

✓ **PERFIL DEL PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS (JUNIOR – CUIDADORES – ASEADORES)**

- a. Conocen el PROYECTO EDUCATIVO del Colegio Claudio Matte en áreas administrativas y educativas.
- b. Atienden sus tareas con diligencia, eficiencia y responsabilidad.
- c. Conocen la labor específica que les compete desarrollar.
- d. Mantienen su área de trabajo en condiciones de aseo impecables
- e. Registran situaciones irregulares, diariamente, en bitácora de novedades.
- f. Mantienen una presentación personal y actitud correcta en toda circunstancia
- g. Contribuyen a la convivencia escolar, desarrollando relaciones interpersonales cordiales con los integrantes del Colegio Claudio Matte.
- h. Mantienen vigilancia y supervisión sobre las dependencias y materiales a su cargo.
- i. Son personas honestas, respetuosas y veraces en su actuar.

✓ **PERFIL DEL ASESOR DEL CENTRO DE ALUMNOS**

- a. Es el encargado de potenciar la convivencia, la inclusión y el liderazgo en los estudiantes del colegio.
- b. Es facilitador del trabajo autónomo y organizado por parte de los alumnos.
- c. Es un líder responsable y empático mediador y solucionador de conflictos.
- d. Tiene capacidades para planificar, organizar y aplicar las actividades programadas.
- e. Incentiva el liderazgo efectivo y participativo de la Directiva del Centro de alumnos.
- f. Mantiene una comunicación con los alumnos, docentes, asistentes de la educación y directivos del colegio.
- g. Posee capacidades para motivar e incentivar a los estudiantes para que estén informados de lo que pasa en el Establecimiento Educacional.

- h. Tiene un liderazgo educativo en pos de la formación valórica de los estudiantes.
- i. Tiene una relación de respeto y colaboración frente a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- j. Propicia una participación democrática de todos los representantes de los distintos cursos del establecimiento en el Cetro de alumnos.

✓ **PERFIL DEL ASESOR DEL CENTRO GENERAL DE PADRES**

- a. El asesor(a) del Centro de Padres será nombrado por el Consejo Directivo del Establecimiento.
- b. Podrá ser nombrado un Directivo o Docente con experiencia de a lo menos cinco años en el Colegio Claudio Matte.
- c. Es un líder que cuenta con tiempo y disposición para poder guiar y orientar al Centro General a cumplir un buen desempeño.
- d. Es un líder cuya duración de cargo será de un año lectivo, donde poder ser reelegido.
- e. Es un líder que colabora y coordina el cumplimiento del plan de trabajo anual del centro de padres y apoderados.
- f. Es un líder supervisor de las acciones y finanzas del centro de padres.
- g. Es un líder que debe propiciar una comunicación efectiva entre los estamentos directivos, docentes y asistentes de la educación.
- h. Es un líder que está informado, insertado o involucrado en las actividades del Centro General de Padres y Apoderados.
- i. Es un líder que ayuda con la difusión de las actividades programadas por el Centro General de Padres y Apoderados, para que sean entregadas correctamente a toda la comunidad educativa.
- j. Es un líder que apoya el trabajo del Centro General de Padres y Apoderados para que sea valorado por la comunidad escolar.

✓ **PERFIL DEL JEFE DE ASEO Y MANTENCIÓN**

- a. Posee experiencia y conocimiento en el rubro de la construcción, y manejo de personal.
- b. Ejecuta acciones preventivas para evitar el deterioro progresivo de las instalaciones, considerando la reparación, trabajos de hermoseamiento (interior o exterior) de los locales escolares o sectores de uso común como patios, comedores, bibliotecas, etc.
- c. Es capaz de administrar el uso, mantenimiento, reparación y medidas de seguridad y prevención de riesgos, referentes a los equipos e instalaciones existentes en el Establecimiento.

## IDEARIO

- **PERFILES**

Estudiantes

- ✓ **PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL COLEGIO CLAUDIO MATTE:**

- a. Es un miembro de la comunidad educativa que valora al ser humano como persona.
- b. Es un miembro de la comunidad educativa que reconoce en todo momento su propia dignidad.
- c. Es un miembro de la comunidad educativa que es protagonista responsable de sus procesos de Aprendizaje.
- d. Autonomía
- e. Escuchar y Empatizar.
- f. Triunfar.
- g. Relacionarse con tolerancia y asertividad.
- h. Respetar a los demás
- i. Es un miembro de la comunidad educativa que desarrolla autonomía, además de escuchar, respetar y empatizar con tolerancia y asertividad concretando un proyecto de vida con una sólida base de valores.

## IDEARIO

- **PERFILES**

Apoderados

Este actor es tan relevante como cualquier otro que compone la comunidad educativa, pues son colaboradores activos de la labor educativa. Por tanto, se requiere de apoderados que conozcan la propuesta educativa de la escuela/liceo, confíen en el hacer de la institución escolar, reconozcan espacios y tiempos de participación y apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes.

Los (as) apoderados (as) del Colegio Claudio Matte deben:

- ✓ Conocer el PEI y el Manual de Convivencia Escolar
- ✓ Cumplir con los deberes establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Mantener una comunicación efectiva, respetando el conducto regular

# IDEARIO

- **PERFILES**

Profesionales de Apoyo (profesionales y duplas psicosociales)

- ✓ **PERFIL DEL PSICÓLOGO:**

- a. Profesional con título de Psicólogo.
- b. Es responsable de diagnosticar alumnos con problemas conductuales, de aprendizaje y emocionales derivados por el equipo directivo, informado y sugiriendo a través de la Encargada de Convivencia Escolar estrategias de solución que pueden ser: evaluaciones con profesionales externos, orientaciones de manejo a la familia y al profesor, etc.
- c. Genera el programa de orientación vocacional del establecimiento, generando redes de apoyo con Institutos de Educación Profesional, Fuerzas Armadas y Universidades.

# EVALUACION

- **SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI**

El periodo de tiempo asociado para la evaluación y proyección del PEI se ejecutará en el primer mes de cada año, articulándose con el Plan de Mejoramiento educativo del establecimiento, para poder realizar una evaluación articulada los indicadores a evaluar son:

**Indicadores Sello N° 1” Propiciar un ambiente efectivo para el aseguramiento de los aprendizajes de los alumnos”:**

- ✓ Estudiantes evaluados de kinder, 4º, 6º, 8º básico y 2º medio
- ✓ Instrumentos de evaluación son diseñados en base a los programas de estudio y al desarrollo de las habilidades del pensamiento (conocimiento, comprensión y aplicación)
- ✓ anexo de contrato para ejecutar trabajo pedagógico de nivelación a los alumnos
- ✓ % de Asistencia media de los estudiantes
- ✓ % de logro de los indicadores de gestión institucionales
- ✓ % de logro de los resultados pedagógicos

**Indicadores Sello N° 2 “Debido proceso como el factor que permite obtener un clima de buena convivencia escolar”:**

- ✓ Entrevista de apoderados
- ✓ Manual de Convivencia Escolar
- ✓ % de logro de los indicadores de gestión institucionales

**Indicadores Sello N° 3 “Gestión de la inclusión de la comunidad escolar para lograr un colegio efectivo”:**

- ✓ Asistencia a actividades culturales y/o recreativas por medio de talleres deportivos y culturales
- ✓ Programa de actividades CCAA
- ✓ Programa de actividades CCPP
- ✓ Indicadores Sello N° 4:
- ✓ Programa de trabajo asesor CCAA
- ✓ Gastos en comparación con presupuesto

**Indicadores Sello N° 5 “Dar a conocer a la comunidad que el colegio está adscrito a la ley SEP, desarrollando un trabajo que permite a través de la educación entregar igualdad de oportunidades de desarrollo emocional, cognitivo y social”:**

- ✓ Asistencia a actividades culturales y/o recreativas por medio de talleres deportivos y culturales
- ✓ Programa de actividades CCAA
- ✓ Programa de actividades CCPP

**Indicadores Sello N° 6 “Formación laica con orientación católica”:**

- ✓ Elección de religión insertada en ficha de matricula



